|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | |
| Circular Administrativa  **CACE/741** | | 30 de julio de 2015 |
|  | | |
|  | | |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones** | | |
|  | | |
|  | | |
| Objeto: | **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**  – **Propuesta de adopción de 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y 8 proyectos de Recomendación UIT-R revisada y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultánea por correspondencia)** | |
|  |
|  |
|  | | |
|  | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones celebrada del 20 al 21 de julio de 2015, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de nueva Recomendación UIT-R y de 8 proyectos de Recomendación UIT-R revisada por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6), y decidió además aplicar el procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS) (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑6). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación aparecen en el Anexo a la presente.

El periodo de consideración se extenderá durante 2 meses finalizando el 30 de septiembre de 2015. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendación serán adoptados por la Comisión de Estudio 5. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendación también se considerarán aprobados.

Todo Estado Miembro que tenga una objeción a la adopción de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en: <http://www.itu.int/en/ITU-T/ipr/Pages/policy.aspx>.

François Rancy  
Director

**Anexo**: Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

**Documentos**: Documentos 5/221(Rev.1), 5/222(Rev.1), 5/226(Rev.1), 5/227(Rev.2), 5/228(Rev.2), 5/229(Rev.2), 5/238(Rev.1), 5/255(Rev.1), 5/257(Rev.1), 5/259(Rev.1), 5/266(Rev.1)

Esta documentación está disponible en versión electrónica en la dirección: <http://www.itu.int/md/R12-sg05-c/>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones   
que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial   
para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,   
Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendación

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[V2X] Doc. 5/222(Rev.1)

**Normas relativas a la interfaz radioeléctrica de las comunicaciones de   
vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura para aplicaciones   
de sistemas de transporte inteligentes**

En esta Recomendación se identifican las normas específicas sobre la interfaz radioeléctrica de vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura para aplicaciones de sistemas de transporte inteligentes. Las características técnicas y operativas descritas en esta Recomendación se basan en las bandas de frecuencia utilizadas actualmente para los sistemas de transporte inteligentes y las aplicaciones en el servicio móvil.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[WAIC\_CONDITIONS] Doc. 5/226(Rev.1)

**Condiciones técnicas para la utilización sistemas aviónicos de comunicaciones internas que funcionan en el servicio móvil aeronáutico (R)   
en la banda de frecuencias 4 200-4 400 MHz**

En esta Recomendación se indican las condiciones técnicas para la utilización del servicio móvil aeronáutico (R) reservado exclusivamente para sistemas aviónicos de comunicaciones internas en la banda de frecuencias 4 200‑4 400 MHz.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R F.[FS DEPLOY] Doc. 5/255(Rev.1)

**Casos de implantación de sistemas punto a punto en el servicio fijo**

En esta Recomendación figura información sobre casos de utilización y sus correspondientes estadísticas de sistemas inalámbricos fijos punto a punto que funcionan en el servicio en la gama de frecuencias 1,4-86 GHz. Esta información puede utilizarse en los estudios de compartición e interferencia entre sistemas del servicio fijo y sistemas de otros servicios. Esta Recomendación se ha concebido para utilizarse junto con la Recomendación UIT-R F.758.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1544-0 Doc. 5/221(Rev.1)

**Calificaciones mínimas de los radioaficionados**

En esta revisión se añade el *considerando c),* además de los procedimientos operativos en el *recomienda* 2y la nota a pie de página 1.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1247-3 Doc. 5/227(Rev.2)

**Características técnicas y operativas de los sistemas del servicio fijo   
para facilitar la compartición con los servicios de investigación espacial, operaciones espaciales y exploración de la Tierra por satélite   
que funcionan en las bandas 2 025-2 110 MHz y 2 200-2 290 MHz**

En esta revisión se propone añadir nuevas posiciones orbitales de conformidad con la revisión de la Recomendación UIT-R SA.1275 a fin de facilitar la compartición de posiciones orbitales en la banda 2 200-2 290 MHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1509-2 Doc. 5/228(Rev.2)

**Requisitos técnicos y operativos que facilitan la compartición   
entre los sistemas punto a multipunto del servicio fijo y   
el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz**

En esta revisión se propone añadir nuevas posiciones orbitales que se han de tener en cuenta de conformidad con la revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276 para facilitar la compartición de posiciones orbitales en la banda 25,25-27,5 GHz.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1249-3 Doc. 5/229(Rev.2)

**Requisitos técnicos y operativas que facilitan la compartición entre   
los sistemas inalámbricos punto a punto del servicio fijo y   
el servicio entre satélites en la banda 25,25-27,5 GHz**

En esta revisión se propone añadir nuevas posiciones orbitales que se han de tener en cuenta de conformidad con la revisión de la Recomendación UIT-R SA.1276 para facilitar la compartición de posiciones orbitales en la banda 25,25-27,5 GHz. También se introducen los consiguientes cambios en el programa informático del Apéndice 1 del Anexo 2.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.758-5 Doc. 5/238(Rev.1)

**Parámetros de sistema y consideraciones relativas a la elaboración de criterios para la compartición o la compatibilidad entre los sistemas inalámbricos   
fijos digitales del servicio fijo y sistemas de otros servicios   
y otras fuentes de interferencia**

En esta revisión se añaden nuevos parámetros de sistema del servicio fijo (SF) en las bandas de frecuencia 40,5-43,5 GHz, 59-64 GHz, 64-66 GHz y 71-76/81-86 GHz, sin modificar en modo alguno el fondo de los textos vigentes para la consideración de los criterios de compartición o compatibilidad entre el SF y otros servicios. Se modifican algunas partes del texto para aclarar los términos compartición y compatibilidad.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R F.1777-0 Doc. 5/257(Rev.1)

**Características del sistema de radiodifusión de televisión en exteriores, periodismo electrónico y producción electrónica en el terreno en el servicio fijo para su utilización en estudios de compartición**

En esta revisión se añaden características del sistema digital de radiodifusión de televisión en exteriores (TVOB), periodismo electrónico (ENG) y producción electrónica en el terreno (EFP) para el servicio fijo. Se han suprimido las características de los sistemas ENG/TVOB/EFP analógicos en el servicio fijo para responder al hecho de que muchas administraciones han comenzado o terminado la introducción de servicios digitales.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1849-0 Doc. 5/259(Rev.1)

**Aspectos técnicos y operativos de los radares meteorológicos en tierra**

En esta revisión se propone únicamente armonizar esta Recomendación con la [UIT-R M.1638‑1](http://www.itu.int/rec/R-REC-M.1638/en). Se añaden nuevos radares de meteorología.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.493-13 Doc. 5/266(Rev.1)

**Sistema de llamada selectiva digital para el servicio móvil marítimo**

Se han editado los términos, el glosario y se introducen cambios de edición. Se suprimen descripciones de clase redundantes para dar una estructura más clara a las clases de equipos. Se redefinen las funciones obligatorias para las clases de equipos D, E y H siguiendo los consejos de la OMI para limitar las funciones en las clases de equipos observados. Se añade la definición de dispositivo de hombre al agua (MOB), creando así la nueva clase M. Asimismo, se modifica el protocolo que permite seleccionar las nuevas frecuencias en ondas decamétricas, conforme al Apéndice **17** (CMR-12) para IDBE. También se ha modificado los requisitos relativos a la legibilidad de las pantallas conforme a (MSC. 191(79)).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_